

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4º) ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 004 2017 00400 00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	JOSE MARIO SALINAS SANCHEZ
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN
ASUNTO:	CORRE TRASLADO POR 3 DÍAS

Se corre traslado a las partes, por el término de **tres (3) días**, de la respuesta allegada por el Líder de Programa de Cobranzas de la Subsecretaría de Hacienda del Municipio de Medellín al exhorto 066, obrante en archivo digital 31, págs. 1 a 259, y que contiene el proceso de cobro coactivo seguido por la entidad territorial en contra del hoy demandante.

Vencido el término otorgado en esta providencia, pásese el expediente a Despacho para ordenar traslado de alegatos de conclusión.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Evanny Martínez Correa', written over a horizontal line.

EVANNY MARTÍNEZ CORREA

Juez

DEA

Firmado Por:

Evanny Martinez Correa

Juez

Juzgado Administrativo

Oral 004

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f4d6556a5dc8e54eef15681f0107097d8a020253a22b364a3f9f9ecf4feef98

Documento generado en 09/12/2021 07:19:47 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO CUARTO (4°) ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Certifico: que, en la fecha, el auto anterior se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.

Medellín, 13/12/2021 fijado a las 8 a.m.

DAVID ESPINOSA ARISTIZÁBAL
Secretario